



PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, MARCO JURÍDICO RELACIONADO CON EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN:	Agenda Anual de Capacitación y Profesionalización 2024
REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN:	Conocimiento
NIVEL DE DOMINIO:	Básico
ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:	Capacidad técnica conceptual
SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:	Capacidad técnica sustantiva
CATEGORÍA:	Derechos Humanos
TIPO DE ACTIVIDAD:	Curso
TIPO DE PROGRAMA:	Actualización
MODALIDAD:	Asíncrono
SEDE:	Plataforma institucional de capacitación a distancia de la FGR
FECHA:	Del 17 al 25 de febrero de 2024
DURACIÓN:	4 horas
HORARIO:	Las 24 horas durante el periodo de impartición
PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE:	Sustantivo y administrativo

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



INSTRUCTORA:

LCDA. LUISA PAOLA FLORES RODRÍGUEZ

Licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, su campo de desarrollo profesional se ha enfocado en los derechos humanos, particularmente de los grupos en situación de discriminación, mismo que ha desarrollado de manera primordial en el sector público

Desde 2007 ha trabajado de manera intermitente en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), colaborando en el estudio, construcción y cabildeo de proyectos legislativos e iniciativas en materia de igualdad y no discriminación, y donde actualmente es la subdirectora de Análisis Legislativo

También ha trabajado como asesora en temáticas relacionadas con los derechos humanos en otros espacios públicos, como lo es en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la CDMX y con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con quien participó en la elaboración del "Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de las Personas con Discapacidad"

Asimismo, ha participado en diferentes publicaciones que abordan la temática de los derechos humanos, por citar algunas: "Accesibilidad", de la Colección Legislar sin Discriminación editada por el CONAPRED; "El derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad", para la novena edición de la obra colectiva Derechos del Pueblo Mexicano, México a través de sus Constituciones; así como el "Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales"

Por otra parte, también colabora con organizaciones de la sociedad civil en procesos de capacitación sobre derechos humanos y grupos en situación de discriminación

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



OBJETIVO GENERAL:

Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República (FGR) identificarán los principios de respeto a la dignidad, igualdad, no discriminación, protección de datos personales, libre desarrollo de la personalidad, no victimización secundaria, protección integral a los derechos y la no criminalización, que deben ser observados durante el procedimiento penal a través de un enfoque diferencial y especializado del que son acreedores las personas en situación de vulnerabilidad, entre las cuales se encuentra la población LGBTTTI+, con total apego en los protocolos de actuación del personal policial durante la investigación de delitos.

JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de difundir el acuerdo: CNPJ/XXXVIII/13/2017.- "*Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género ...*" cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de febrero de 2018, se elaboró el presente curso para dar atención a la acción afirmativa encaminada a la reparación del daño histórico hacia esta población, al reconocer la violencia de la que ha sido objeto y estableciendo una propuesta razonable para su debida atención.

Este Protocolo es el resultado del trabajo coordinado entre diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones de gobierno de los ámbitos Federal y Estatal, para reconocer los derechos inherentes a quienes acuden ante las instancias de procuración de justicia del país en cualquier carácter procesal, en espera de obtener una justicia incluyente, como una acción afirmativa para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y género, expresión de género y características sexuales.

En relación con lo que destaca la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la necesidad de que las personas servidoras públicas reciban capacitación especializada para ejercer sus funciones libres de toda forma de discriminación, principalmente aquellas que fungen como asesor/a jurídico, defensores/as, jueces o juezas de control y demás que tengan participación durante el procedimiento.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

El presente curso cumple con lo establecido por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en el acuerdo CNPJ/XXXVIII/13/2017, por lo que su observación es obligatoria para todo el personal de las instancias de procuración de justicia del país.

Con la implementación de este curso, se contribuye a desarrollar capacidades para reconocer los derechos inherentes de quienes acuden ante cualquier instancia de carácter procesal, evitando todo acto de discriminación para conseguir una justicia incluyente. Este curso favorece

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

al logro de una procuración de justicia incluyente, igualitaria, eficaz y eficiente; constituye una acción afirmativa para combatir todo acto de discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales.

Finalmente, la institución tendrá el apoyo del CONAPRED, debido a que es un organismo que cuenta con el conocimiento de acciones para proteger a los ciudadanos de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

METODOLOGÍA:

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico, a través de la plataforma institucional de capacitación a distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos, se resuelven actividades de aprendizaje y se sugieren materiales de apoyo y bibliográficos para su consulta, con el propósito de incrementar los conocimientos en la materia, identificar el nivel de comprensión adquirido y contribuir al logro del objetivo del curso.

MATERIAL DE APOYO:

- Presentación de la exposición.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Unidad 1. Diversidad sexual y de género.

1.1 Encuadre jurídico – enfoque de derechos.

Unidad 2. Derecho a la igualdad y no discriminación.

2.1 Igualdad.

2.2 No discriminación.

2.3 Categorías protegidas contra la discriminación.

2.4 Derecho al libre desarrollo de la personalidad.

2.5 Derecho a la identidad personal.

2.6 Derecho a la identidad sexual.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



2.7 Derecho a la identidad personal y sexual como derechos humanos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas deberán visualizar las exposiciones virtuales, realizar las actividades de aprendizaje y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final, para acreditar y tener derecho a recibir constancia.

RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de Karen Átala Rizzo e hijas vs. Chile. Fondo, reparaciones y costas, sentencia de 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf

Ley de Identidad de Género, Expresión de Género y Características Sexuales de Malta, 14 de abril de 2015 (artículo 2).

Ley de Identidad de Género de Argentina, Ley 26.743, mayo 23 de 2012.

Ley Número. 18.620. Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos Identificatorios de Uruguay, 17 de noviembre de 2009.

LEGISLACIÓN NACIONAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 24 de enero de 2024).

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 08 de diciembre de 2023).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2024).

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013. Diario Oficial de la Federación, 09 de diciembre de 2013. Sobre promoción de la salud escolar.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324923&fecha=09/12/2013

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). (2014). Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.

Derechos a la intimidad, propia imagen, identidad personal y sexual. Constituyen derechos de defensa y garantía esencial para la condición humana. Pleno SCJN. Tesis LXVII/2009. Novena época.

Derecho al libre desarrollo de la personalidad. Aspectos que comprende. Pleno SCJN. Tesis LXVI/2009. Novena época.

TESIS.

Gómez Regalado, A. (2015). *Guendaranadxii; la comunidad Muxhe del Istmo de Tehuantepec y las relaciones erótico-afectivas*. [Tesis, Universidad Veracruzana].

GLOSARIO.

Consejo Nacional para prevenir la discriminación. (abril, 2018). *Glosario de diversidad sexual, de género y características sexuales*. Primera reimpresión.

LIBROS ELECTRÓNICOS.

Cook, R. J. y Cusack, S. (2010). *Estereotipos de género. Perspectivas legales trasnacionales*. Trad. Andrea Parra. Profamilia.
https://www.law.utoronto.ca/utfl_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf

Hale gönel, A. (2011). *Pansexual identification in online communities. A Queer sociological study on sexual identification*. Lund University, Facultad de Ciencias Sociales, pp.12-25,39-64.
<https://lup.lub.lu.se/luur/download?func=downloadFile&recordId=1974571&fileId=1974576>

Nahir Solana, M. (2012). *La teoría queer y las narrativas progresistas de identidad*.
<http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/laventan/ventana37/p5.pdf>

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



ARTÍCULO DE REVISTA.

Costa, M. Distintas consideraciones sobre el binarismo sexo/género, en A parte Rei. *Revista de Filosofía*. (46).

ARTÍCULOS DE REVISTAS ELECTRÓNICAS.

Bermúdez, L. M. (2012). Transgeneridad: el cuerpo sin órganos del género. en *Revista Esfera*. 2(1). 48-49. <http://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/esfera/article/view/5679/7187>

Pujal Llombart, M. y Amigot Leache, P. (2010). El binarismo de género como dispositivo de poder social, corporal y subjetivo. *Quaderns de Psicologia*. 12(2), 131-148. https://www.academia.edu/11726388/El_binarismo_de_g%C3%A9nero_como_dispositivo_de_poder_social_corporal_y_subjetivo

Robles, R., Fresán, A, Vega Ramírez, H., Cruz Islas, J., Rodríguez Pérez, V., Domínguez Martínez T. y M. Reed, G. (septiembre, 2016). Removing transgender identity from the classification of mental disorders: a Mexican field study for ICD-11. *The Lancet Psychiatry*. 3(9), 850-859. [https://www.thelancet.com/journals/lanpsy/article/PIIS2215-0366\(16\)301651/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanpsy/article/PIIS2215-0366(16)301651/fulltext)

PÁGINAS DE INTERNET.

American Psychological Association. (2013). *Orientación sexual e identidad de género*. <http://www.apa.org/centrodeapoyo/sexual.aspx>

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). (diciembre, 2015). *Investigación sobre la atención de personas LGBT en México*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/197569/Investigacio_n_sobre_la_Atencio_n_de_personas_LGBT_en_Me_xico.pdf

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (1 de junio de 2016). *Cartilla de derechos de las víctimas de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/131259/cartilla_LGBTITI-baja.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (23 abril 2012). *Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes*. Doc. OEA/Ser.G, CP/CAJP/INF.166/12. http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/CP-CAJP-INF_166-12_esp.pdf

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (12 de noviembre de 2015). *Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América Latina*. OEA/Ser. L/V/II, Doc. 36.

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciaPersonaslgBti.pdf>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2012). *Guía para la acción pública contra la homofobia*.

https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=documento&id=252&id_opcion=147&op=147

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (02 de julio de 2012). Informe de la relatora especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, Catarina de Albuquerque. *El estigma y el ejercicio de los derechos humanos al agua y el saneamiento*. Doc. A/HRC/21/42.

http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-42_sp.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS). (s.f.). *Salud sexual*.

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf>

Organization Intersex International (enero, 2012). *What is intersex?* OII Intersex Network.

<http://oiiinternational.com/intersex-library/intersex-articles/what-is-intersex/>

Principios de Yogyakarta. (marzo, 2007). *Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. <https://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/los-principios-de-yogyakarta-10/>

Serrano, J. (2007). *Whipping girl: a transsexual woman on sexism and the scapegoating of femininity*. Seal Press. <http://www.juliaserrano.com/whippinggirl.html>

Trans murder monitoring. (s.f.). *Trans respect versus transphobia world wide*.

<http://transrespect.org/en/research/trans-murder-monitoring/>

World association for sexual health. (2016). *Declaración de los derechos sexuales*. [Sin titulo-1 \(worldsexualhealth.net\)](http://worldsexualhealth.net)

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."